REGLAMENTO DE LA CARRERA – «LA DIECI DI TORINO» – EDICIÓN 2027

Traducción al español

Aviso
Traducción facilitada solo a título informativo. En caso de discrepancia entre esta traducción y el original italiano, prevalece la versión italiana.

Art. 1 – Organización

El club BASE RUNNING TO200 organiza en Turín la duodécima edición de «LA DIECI DI TORINO».

Lugar y fecha: Turín, 11 de abril de 2027

Carrera: prueba NACIONAL de la FIDAL (Federación Italiana de Atletismo) de 10 km

Aprobación: FIDAL Piemonte

Salida: Piazza San Carlo, Turín, 8:30 h

Llegada: Piazza San Carlo, Turín

Expo: Via Roma, Via Soleri y Via Lagrange (viernes y sábado) | Via Roma (domingo)

Tiempo límite: 2h

Responsable de la organización:

ALESSANDRO GIANNONE, baserunning@gmail.com

Art. 2 – Aceptación del reglamento

La carrera se desarrollará conforme al presente reglamento y a las posibles modificaciones y avisos que se publiquen en el sitio web.

La participación en la carrera implica, por parte de los participantes inscritos, la aceptación sin reservas del presente Reglamento en todas sus partes.

Art. 3 – Participación

Según las Normas para la Organización de Competiciones (Norme per l'Organizzazione delle Manifestazioni) dictadas por la FIDAL, pueden participar:

SECCIÓN COMPETITIVA

ATLETAS FEDERADOS EN ITALIA

1. Atletas con licencia de 2027 en clubes afiliados a la FIDAL, nacidos en 2011 o antes.

2. Titulares de Runcard, la licencia de la FIDAL para corredores sin club italiano (válida como seguro deportivo y como permiso para competir), solo para personas a partir de 20 años. En cualquier caso, la participación está supeditada a la presentación de un certificado médico de aptitud para la competición (certificato medico agonistico) específico para el atletismo*, en vigor, que deberá mostrarse en original a los organizadores y del que se conservará una copia en los archivos del club organizador de la prueba. Para los extranjeros no residentes, el certificado médico puede expedirse en su propio país, siempre que se hayan realizado las mismas pruebas exigidas por la normativa italiana: a) reconocimiento médico; b) análisis completo de orina; c) electrocardiograma (ECG) en reposo y tras esfuerzo; d) espirometría.

ATLETAS NO FEDERADOS EN ITALIA

Atletas italianos/extranjeros no federados en Italia, nacidos en 2011 o antes, que cumplan uno de los siguientes requisitos:

1. Atletas con licencia de clubes afiliados a federaciones extranjeras de atletismo reconocidas por World Athletics (WA). En el momento de la inscripción deberán presentar la declaración responsable de posesión de la licencia reconocida por WA. En cualquier caso, la declaración responsable deberá firmarse después en original en el momento de recoger el dorsal (formulario para descargar, rellenar y firmar): https://www.baserunningteam.it/gare/documenti/autodichiarazione-tesseramento-estero.pdf

2. Titulares de Runcard, la licencia de la FIDAL para corredores sin club italiano (válida como seguro deportivo y como permiso para competir), solo para personas a partir de 20 años; en cualquier caso, la participación está supeditada, además de a la posesión de la «RunCard», a la presentación de un certificado médico de aptitud para la competición (certificato medico agonistico) específico para el atletismo*, en vigor, que deberá mostrarse en original a los organizadores y del que se conservará una copia en los archivos del club organizador de la prueba. Para los extranjeros no residentes, el certificado médico puede expedirse en su propio país, siempre que se hayan realizado las mismas pruebas exigidas por la normativa italiana: a) reconocimiento médico; b) análisis completo de orina; c) electrocardiograma (ECG) en reposo y tras esfuerzo; d) espirometría.

*En los reconocimientos médicos de los mayores de 50 años, el certificado médico requiere también análisis de sangre (directrices cardiológicas).

SECCIÓN NO COMPETITIVA 10 KM

Con motivo de la duodécima edición de La Dieci di Torino, Base Running Srl organiza una prueba de carrera sobre el mismo recorrido de 10 km.

Pueden participar todas las personas nacidas en 2013 o antes que se encuentren en condiciones psicofísicas adecuadas para afrontar de forma autónoma y con plena integridad la prueba en la que solicitan la inscripción.

Art. 4 – Formas de inscripción

Online a través del portal lamezzaditorino.winningtime.it (hasta el 6 de abril de 2027 o hasta agotar los dorsales)

BASE RUNNING, C.so Cairoli 28/C, Turín (hasta el 8 de abril de 2027 o hasta agotar los dorsales)

Art. 5 – Cuotas de inscripción

Hasta el 31 de diciembre de 2026: 20,00 €

Del 1 de enero de 2027 al 14 de marzo de 2027: 22,00 €

Del 15 de marzo de 2027 al 4 de abril de 2027: 25,00 €

Del 5 de abril de 2027 al 7 de abril de 2027: 45,00 €

La cuota de inscripción incluye los siguientes servicios:

asistencia médica;

seguro;

recorrido cerrado al tráfico;

dorsal de carrera;

chip para el registro del tiempo de carrera;

servicio de cronometraje;

camiseta Mizuno, camiseta oficial del evento;

medalla oficial de participación (para los atletas clasificados en meta);

avituallamiento final;

diploma de participación;

guardarropa.

Art. 6 – Confirmación de la inscripción, recogida del dorsal y de la bolsa del corredor

El dorsal se entregará previa presentación de la carta de confirmación de la inscripción, que se enviará por correo electrónico.

Es importante indicar correctamente la dirección de correo electrónico.

La carta de confirmación deberá presentarse al recoger el dorsal, junto con un documento de identidad personal. De lo contrario, la organización no entregará el dorsal.

La recogida también podrá hacerse mediante autorización a otra persona, presentando la carta de inscripción y todos los documentos que se solicitan en ella.

Race Village, Via Roma esquina Via Buozzi

Viernes 9 de abril de 2027, de 13:00 a 19:30 h

Sábado 10 de abril de 2027, de 10:00 a 19:30 h

Race Village, Via Roma esquina Via Buozzi

Domingo 11 de abril de 2027, de 7:15 a 8:00 h

EXCLUSIVAMENTE CON EL SERVICIO DE PAGO DE 10,00 €, QUE DEBE SELECCIONARSE Y ABONARSE EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN. LA RECOGIDA DEL DORSAL Y DE LA BOLSA DEL CORREDOR EL DOMINGO SOLO SE PERMITIRÁ A LOS ATLETAS QUE HAYAN CONTRATADO EL SERVICIO ADICIONAL DE PAGO. ESTA OPCIÓN DEBERÁ SELECCIONARSE A MÁS TARDAR EL 4 DE ABRIL DE 2027. EL DOMINGO POR LA MAÑANA NO SE ENTREGARÁ NINGÚN DORSAL A LOS ATLETAS QUE NO HAYAN ADQUIRIDO EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO INDICADO.

Art. 7 – No participación y transferencia de la inscripción

La cuota de participación no es reembolsable.

Si no puedes participar en el evento, podrás transferir la inscripción a otra persona hasta el 11 de marzo de 2027, previa comunicación a los organizadores por correo electrónico a baserunning@gmail.com. Por la transferencia se pide el pago de 15,00 € (más las comisiones de servicio) en concepto de gastos de secretaría. Se enviará un enlace para el pago y, al mismo tiempo, deberán facilitarse todos los datos de la persona que te sustituye. Una vez completado el proceso de pago, la inscripción de la persona que cede se eliminará de la lista de inscritos y se incluirá al nuevo atleta.

También es posible transferir la propia inscripción a la edición de 2028, a más tardar el 11 de marzo de 2027, con un coste de 20 € (más las comisiones de servicio), enviando la solicitud por correo electrónico a baserunning@gmail.com.

Art. 8 – Seguridad y asistencia médica

En cada avituallamiento intermedio se establece un puesto de llamada de emergencia. Estos puestos están conectados por radio o por teléfono con la dirección de carrera. En la zona habrá una ambulancia, voluntarios de protección civil y un médico. Los puestos de socorro están destinados a prestar asistencia a todas las personas en peligro con los medios propios de la organización o a través de entidades concertadas.

Los médicos oficiales están facultados para retirar de la carrera a los participantes que consideren no

aptos para continuarla. Los socorristas están facultados para evacuar, con todos los medios que estimen oportunos, a los corredores que consideren en peligro. En caso de necesidad, por razones que redunden en interés de la persona socorrida y única y exclusivamente a criterio de la organización, se recurrirá a los servicios oficiales de emergencia, que asumirán la dirección de las operaciones y emplearán todos los medios adecuados.

El corredor que recurre a un médico o a un socorrista se somete de hecho a su autoridad y se compromete a respetar sus decisiones.

Todo el recorrido estará señalizado con balizas reglamentarias, cintas, pintura en spray biodegradable, banderines con logotipo y reflectantes.

Art. 9 – Cronometraje – Tiempo máximo autorizado

El cronometraje corre a cargo de WINNING TIME. Se utiliza un sistema de cronometraje individual con un microchip integrado en el dorsal de cada participante, capaz de registrar tiempos intermedios y parciales.

El tiempo máximo se fija en 2h, dentro de las cuales cada participante está obligado a cruzar la línea de meta, a un ritmo medio máximo de 12'/km, aplicado progresivamente a lo largo del recorrido.

Una vez superados estos tiempos límite, incluidos los intermedios, los participantes que sigan en el recorrido a un ritmo más lento que el ritmo medio indicado quedarán automáticamente fuera de carrera y su dorsal perderá validez, aunque no les haya sido retirado. Por lo tanto, el participante que vaya a un ritmo más lento que el indicado, sin dorsal y, por tanto, fuera de carrera, está obligado a salir del recorrido de la carrera y a utilizar las zonas de la calle destinadas a la circulación de peatones, también en vista de la prevista reapertura al tráfico rodado. Por lo tanto, la organización no responde de su presencia en la zona de meta, tampoco en lo que respecta al cronometraje.

Art. 10 – Asignación del dorsal, cajones de salida

Los números de dorsal se asignarán automáticamente y de forma progresiva según la fecha de inscripción (es decir, quien se inscriba antes tendrá un número de dorsal más bajo que quien se inscriba después). Quienes se inscriban hasta el 14 de marzo de 2027 recibirán automáticamente el dorsal personalizado con su nombre.

A cada atleta se le asignará una zona de salida específica. La zona de salida estará indicada en el dorsal, para facilitar el acceso a las respectivas zonas de salida.

La zona de salida se determinará en función de la «marca personal» (personal best time) declarada por los inscritos durante la inscripción (como máximo hasta el 31 de marzo de 2027) y conseguida en los últimos 2 años en un 10 km oficial.

El esquema de las zonas de salida (cajones de salida) se comunicará más adelante.

Art. 11 – Responsabilidad del participante

Cada participante debidamente inscrito es responsable de la titularidad y la custodia de su dorsal, cuya exhibición da derecho a utilizar todos los servicios mencionados en el presente reglamento y comunicados posteriormente.

El dorsal no es transferible, salvo en las formas previstas en el presente reglamento.

Quien participe sin estar debidamente inscrito, sin dorsal o con un dorsal falsificado, además de ser considerado responsable de los daños a personas o cosas, incluido él mismo, incurrirá en sanciones deportivas competencia de los órganos federativos y podrá ser objeto de las sanciones previstas en el Código Penal italiano por los delitos de hurto, estafa e incumplimiento de las órdenes de las Autoridades.

Está prohibido «recortar» el recorrido establecido y/o tomar atajos y/o incorporarse al recorrido de la

carrera desde un punto distinto de la línea de salida. El incumplimiento de esta obligación conllevará la descalificación del atleta, así como su responsabilidad por los posibles daños causados a terceros.

Art. 12 – Clasificaciones y premios (solo sección competitiva)

La competición está sujeta a los criterios de clasificación y a los premios correspondientes previstos en la normativa de WA y de la FIDAL, por sexo, orden de llegada absoluto y categoría. Para la clasificación se tiene en cuenta el tiempo oficial (gun time, desde el disparo de salida).

La entrega de premios tendrá lugar el domingo 11 de abril de 2027 a las 10:30 h en la zona de meta.

PREMIOS ABSOLUTOS M/F

Los 3 primeros clasificados masculinos y femeninos recibirán material técnico.

PREMIOS POR CATEGORÍAS M/F

Los 3 primeros clasificados de cada una de las siguientes categorías recibirán material técnico:

JPSM

SM35

SM40

SM45

SM50

SM55

SM60

SM65

SM70/y más

JPSF

SF35

SF40

SF45

SF50

SF55

SF60

SF65

SF70/y más

Atención:

Los premios solo podrán recogerse en el momento de la entrega de premios.

Si no se recogen, no se avisará a los ganadores ni por escrito ni verbalmente.

Los premios no entregados no se enviarán a domicilio.

Los premios en especie no se pueden cambiar

Los titulares de Runcard no optan a los premios en metálico o asimilados (en este caso, por tanto, a los premios absolutos), sino solo a los de categoría.

Art. 13 – Reclamaciones

Las posibles reclamaciones deberán presentarse conforme a las normas de la FIDAL y del R.T.I. (Regolamento Tecnico Internazionale, el reglamento técnico internacional).

Art. 14 – Modificaciones del recorrido – Anulación de la carrera

La organización, de acuerdo con las Autoridades competentes encargadas de expedir las autorizaciones y del control correspondiente, y siguiendo sus indicaciones, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento, sin previo aviso, la hora de salida, el recorrido o la ubicación de los puestos de socorro y de avituallamiento.

En caso de condiciones meteorológicas adversas o por causas de fuerza mayor, según las disposiciones de las autoridades locales competentes y cuando pongan en riesgo la seguridad de los participantes, la salida podrá aplazarse o anularse, el recorrido podrá modificarse y reducirse, o la carrera podrá detenerse en cualquier punto del trazado.

Si la carrera se anula, se traslada a otra fecha y/o, en cualquier caso, no se celebra por causas de fuerza mayor, incluidos acontecimientos pandémicos y naturales, que no dependan de la voluntad de los organizadores ni les sean imputables, incluida la revocación de la autorización para su celebración por parte de los Organismos Públicos competentes, por cualquier motivo, la persona inscrita no tendrá nada que reclamar a Base Running ASD o a Base Running SRL ni a otros coorganizadores, ni siquiera en concepto de reembolso de los gastos realizados o por realizar, ya que la firma de la solicitud de inscripción vale también como renuncia a cualquier pretensión de resarcimiento de daños y/o de indemnización y/o a cualquier pretensión de reintegro y/o de satisfacción por un posible perjuicio patrimonial sufrido o por sufrir.

Art. 15 – Plano del recorrido

El mapa topográfico de cada recorrido, en su versión más actualizada, estará disponible en el sitio web del evento.

Art. 16 – Seguro

La organización suscribe un seguro de responsabilidad civil para toda la duración de la prueba. La participación se realiza bajo la entera responsabilidad de los participantes, que renuncian a cualquier reclamación contra los organizadores en caso de daños y de consecuencias posteriores que se produzcan tras la carrera.

Art. 17 – Declaración de responsabilidad

Con la inscripción en La Dieci di Torino, el atleta declara conocer en su totalidad y aceptar incondicionalmente el presente reglamento, así como ser consciente de que participar en La Dieci di Torino y/o en eventos deportivos en general es una actividad potencialmente arriesgada.

El atleta declara, además, que asume todos los riesgos derivados de su participación en el evento: caídas, contactos con vehículos, con otros participantes, espectadores u otros, condiciones meteorológicas, tráfico y estado de la calzada, cualquier tipo de riesgo bien conocido y valorado. Con el envío del formulario de inscripción online y presencial, el atleta exime y libera a los Organizadores, a las entidades promotoras, al Ayuntamiento de Turín, a la Región del Piamonte, a la FIDAL, al Gruppo Giudici di Gara (el cuerpo de jueces), a todos los patrocinadores del evento, a sus respectivos representantes, sucesores, funcionarios, directivos, miembros, agentes y empleados de las sociedades mencionadas, de toda reclamación o responsabilidad, presente y futura, de cualquier tipo, así como por daños a personas y/o cosas, conocidos o desconocidos, derivados de su participación en el evento.

Además, con el envío del formulario de inscripción online y presencial, el participante declara no tener conocimiento de ninguna afección médica previa ni de lesiones que puedan ponerlo en riesgo durante el evento. El atleta certifica asimismo, bajo su responsabilidad, la inexistencia de sanciones deportivas,

civiles y/o penales por dopaje, y declara no haber tomado –ni tomar– sustancias incluidas en la lista antidopaje de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA). Se recuerda que, según la normativa federativa vigente, los participantes podrán ser sometidos a controles antidopaje por parte de las autoridades competentes.

Art. 18 – Participación fraudulenta en la carrera – Sanciones

La persona inscrita es responsable de la titularidad y la custodia de su dorsal, y adquiere el derecho a utilizar todos los servicios mencionados en el presente reglamento y comunicados posteriormente.

Quien, sin estar debidamente inscrito, participe sin dorsal, además de ser considerado responsable de los daños a personas o cosas, incluido él mismo, incurrirá en sanciones deportivas competencia de los órganos federativos y podrá ser objeto de las sanciones penales previstas para el delito de «hurto» (art. 624 del Código Penal italiano).

Quien, sin estar debidamente inscrito, participe con un dorsal falsificado o, en cualquier caso, no conforme a la asignación, además de ser responsable como se ha indicado, incurrirá en las sanciones deportivas y, además, podrá ser objeto de las sanciones penales previstas para el delito de «hurto» (art. 624 del Código Penal italiano) o, alternativamente, para el delito de «estafa» (art. 640 del Código Penal italiano).

En los casos a) y b), los participantes podrán ser objeto de las sanciones previstas para el delito de «incumplimiento de las órdenes de las Autoridades» (art. 650 del Código Penal italiano). Dichos supuestos solo podrán constatarse previa verificación de documentación fotográfica y/o de vídeo.

Art. 19 – Información sobre protección de datos personales

Con la inscripción en el evento «La Dieci di Torino», los datos personales de los participantes, incluidos los datos identificativos, de contacto, los datos relativos a la inscripción, a la carrera, a los tiempos y a las clasificaciones, son tratados por la entidad organizadora conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, según los términos, modalidades, bases jurídicas y plazos de conservación indicados en la Información sobre Privacidad puesta a disposición por la entidad organizadora.

Cualquier tratamiento adicional con fines de marketing directo, envío de newsletters, comunicaciones promocionales, así como la comunicación o cesión de los datos personales a terceros para sus propios fines promocionales, se realizará exclusivamente previo consentimiento específico, libre y separado de la persona interesada, en los casos y con las modalidades indicados en la Información sobre Privacidad.

Art. 20 – Derechos de imagen

La participación en el evento «La Dieci di Torino», como manifestación deportiva abierta al público, implica la aceptación de que, durante el desarrollo del evento, podrán realizarse tomas fotográficas, de vídeo y audiovisuales de los participantes, también por medio de fotógrafos, videógrafos, profesionales de la información o socios autorizados por la entidad organizadora.

Las imágenes captadas en el contexto del evento podrán utilizarse y difundirse, de conformidad con el art. 10 del Código Civil italiano y los arts. 96 y 97 de la Ley italiana n.º 633/1941, con fines de documentación, información y promoción del propio evento, a través de sitios web, canales sociales, materiales informativos, prensa y otros medios de comunicación, sin perjuicio de la prohibición de usos que lesionen el honor, la reputación o el decoro de la persona retratada.

Si la entidad organizadora desea utilizar fotografías o grabaciones de vídeo que retraten de forma directa, aislada e individualizada a un participante concreto con fines promocionales o comerciales específicos, adicionales a la mera documentación y comunicación del evento, dicho uso estará

supeditado a la obtención previa de un consentimiento específico, libre y separado de la persona interesada y/o de una autorización expresa, según lo previsto en la Información sobre Privacidad.

Art. 21 – Disposiciones finales

La organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento para garantizar una mejor organización de la carrera, tras comunicarlo a la FIDAL y obtener su aprobación. Para todo lo no previsto en el presente reglamento, se aplican las normas técnicas y estatutarias de la FIDAL y del G.G.G. (Gruppo Giudici Gare, el cuerpo de jueces de la FIDAL). Cualquier modificación de servicios, lugares y horarios se comunicará oportunamente a los atletas inscritos o se publicará en el sitio web www.baserunningteam.it.

INFORMACIÓN

BASE RUNNING ASD

C.so Cairoli 28/C – 10123 TORINO, Italia

Correo electrónico de la secretaría: baserunning@gmail.com